



NOTARIAS

NOTARIA 55 BOGOTÁ D.C.
ALEJANDRO HERNÁNDEZ MUÑOZ
NOTARIO
EDICTO
EL NOTARIO CINCUENTA Y CINCO (55) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del trámite notarial de Liquidación de la herencia del CAUSANTE VÍCTOR MANUEL SIERRA RAMÍREZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 17.058.457 y falleció el día nueve (09) de noviembre del año dos mil uno (2.001), en la ciudad de Bogotá, D.C., siendo éste el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios; para que lo hagan dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, y cuyo trámite sucesoral fue aceptado mediante ACTA NÚMERO 62 de fecha quince (15) de junio del año dos mil veintiuno (2.021). Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional y en una emisora de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días.

ALEJANDRO HERNÁNDEZ MUÑOZ
NOTARIO
Se fija hoy, 17 JUN 2021 a las 8:00 AM.
RAD. 202101105

HAY UN SELLO *J2-1-29

NOTARIA 24 EL LAGO
Bogotá, D.C. Colombia
JORGE HUMBERTO URIBE ESCOBAR
NOTARIO
Carrera 14 No. 79-25 Pbx 644 30 60 - Fax 646 07 21
E-mail notaria 24@outlook.com Nit. 15.521.633-2
EDICTO
LA NOTARIA VEINTICUATRO ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTA
EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el Periódico, en el Trámite Notarial de Liquidación de la Herencia Testada del causante GILBERTO CORTES JUNCA, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 17.027.838 Expedida en Bogotá, D.C., cuyo último domicilio fue la ciudad de Bogotá y quien falleció el día veintiocho (28) de Diciembre de dos mil quince (2015) en la Ciudad de Bogotá, D.C.
La solicitud fue aceptada mediante Acta Numero nueve (9) de fecha veintitrés (23) de Julio de dos mil veintiuno (2021). Ordenase la publicación del presente EDICTO en un Periódico de circulación Nacional, en una radiodifusora local y su fijación en la secretaría de la Notaría por el término de diez (10) días, todo de acuerdo al decreto novecientos dos (902) de Mayo diez (10) de mil novecientos ochenta y ocho (1988). El presente Edicto se fija hoy veintiséis (26) de Julio de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (8:00 A.M.)

MARTHA JANETH CUBEROS TRUJILLO
NOTARIA VEINTICUATRO (24) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTA

Resolución 5623 del 23 de Junio de 2021 – SNR

HAY UN SELLO *J2-2-29

NOTARIA 42
EDICTO
EL NOTARIO CUARENTA Y DOS (42) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
CITA Y EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente Edicto, en el Trámite Notarial de Liquidación de Sociedad conyugal y Herencia Intestada del señor JOSE JOAQUIN RODRIGUEZ CHALA, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 17.003.538 expedida en Bogotá D.C., fallecido el día veinticinco (25) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), en la ciudad de Bogotá D.C., siendo esta el lugar de su último domicilio y el asiento principal negocios.

El trámite fue admitido mediante Acta número cero cero trece (#0013) de fecha veintidós (22) de Julio del año dos mil veintiuno (2021). Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o del Decreto 902 de 1.988 con sus respectivas modificaciones realizadas por los artículos 3o y 4o del Decreto 1.729 de 1.989.

Se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles, hoy veintitrés (23) de Julio del año dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

JUAN CARLOS VARGAS JARAMILLO
NOTARIO CUARENTA Y DOS (42)
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
El presente edicto se desfija hoy seis (06) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

NOTARIO CUARENTA Y DOS (42)
DEL CÍRCULO DE BOGOTA

HAY UN SELLO *J2-3-29

NOTARIA SETENTA Y UNO (71)
JANETH PATRICIA RODRIGUEZ AYALA
LA SUSCRITA NOTARIA SETENTA Y UNA (71) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL (E) EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro del trámite notarial de liquidación de Herencia del causante JOHN JAVIER SANCHEZ BARRETO, quien (es) en vida se identificó (aron) con la(s) cédula de ciudadanía número 80.061.809 de Bogotá, quien (es) falleció (eron) el día quince (15) de abril de 2021 en la Ciudad de Bogotá, siendo el último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C. se les informa que deben hacerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico.

Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta número cero veinticuatro (024) de fecha veintidós (22) de julio de 2021, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su divulgación por una Emisora Local, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3o. Del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en el lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.

El presente Edicto se fija el día veintitrés (23) del mes de julio de 2021, siendo las ocho y treinta de la mañana (8:30 A. M.).

ADRIANA MARGARITA GUERRERO MARTINEZ
NOTARIA SETENTA Y UNO (71) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ - ENCARGADA
Rad. 2692-2021

HAY UN SELLO *J2-4-29

NOTARIA 15

DANIEL BAUTISTA ZULUAGA
NOTARIO
EDICTO
EL NOTARIO QUINCE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la Liquidación de la Herencia de la causante LUZ MIRIAM BERNAL RAMIREZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 38.224.863 de Ibagué, quien falleció sin haber otorgado testamento, el día 28 de enero de 2020 en la ciudad de Bogotá, y cuyo asiento principal de sus negocios y ultimo domicilio fue la ciudad de Bogotá D.C., para que lo hagan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en un periódico de circulación nacional.

Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, según Acta número cero treinta y uno (031) de fecha veintiséis (26) Julio del año dos mil veintiuno (2021), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y su difusión en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3o.) del decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1.988) y el decreto mil setecientos veintinueve (1.729) de mil novecientos ochenta y nueve (1.989), ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.

El presente EDICTO se fija hoy veintisiete (27) de Julio del año dos mil veintiuno (2.021), siendo las 8:00 a. m.

El Notario Quince (15) de Bogotá D.C.
ALEXANDER PAEZ CORTES
NOTARIO QUINCE (15) ENCARGADO DE BOGOTÁ

HAY UN SELLO *J2-5-29

EDICTO

EL NOTARIO CUARENTA Y SIETE (47) DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C.

EMPLAZA:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial de la liquidación sucesoral del (la) (los) causante(s) JORGE ENRIQUE TRIGELIO TORRES RAMIREZ, quien en vida se identificó con C.C. No. 17.091.072 expedida en Bogotá, D.C., quien falleció el día 23 de Enero del año 2007 en la ciudad de Bogotá, D.C., siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C.

Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número 068 de fecha 27 de Julio del año 2021 se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.

El presente edicto se fija hoy 27 de Julio del año 2021 a las 8:00 a.m.

EDUARDO LUIS PACHECO JUVINAO
NOTARIO CUARENTA Y SIETE (47) EN PROPIEDAD DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *J2-6-29

NOTARIA 27 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

MANUEL CASTRO BLANCO
NOTARIO
EDICTO
EL NOTARIO VEINTISIETE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

CITA Y EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a concurrir a la liquidación de herencia de ANA ELVIA GONZALEZ, identificada en vida con la cédula de ciudadanía número 20.091.356, fallecida el doce (12) de febrero de dos mil veinte (2020) siendo su ultimo domicilio y asiento prin-

cipal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., para que durante el termino de diez (10) días se presenten en esta Notaría, a estar a derecho dentro del trámite notarial.

La solicitud de liquidación de herencia fue aceptada mediante acta número doscientos setenta y seis (276) del veintitrés (23) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en sitio visible de la Notaría, por el termino de diez (10) días, el veinticuatro (24) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las ocho (8:00 am) de la mañana y se entregan dos copias al interesado, una para que sea publicada en un periódico de circulación nacional y otra se difundirá por una vez en una emisora de este lugar.

El Notario Veintisiete (E).

ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ
El EDICTO anterior, permaneció fijado en lugar visible de esta Notaria, por el termino de diez (10) dias y se desfija hoy cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco y cincuenta (5:50 P.M.) de la tarde.

El Notario Veintisiete,

HAY UN SELLO *J2-7-29

NOTARIA 27 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
MANUEL CASTRO BLANCO
NOTARIO
EDICTO
EL NOTARIO VEINTISIETE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

CITA Y EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a concurrir a la liquidación de herencia de HANS HEINZ KLEIN LUTZ, identificado en vida con la cédula de ciudadanía número 269.247, fallecido el seis (06) de diciembre de dos mil dos (2002) siendo su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., para que durante el termino de diez (10) dias se presenten en esta Notaria, a estar a derecho dentro del trámite notarial.

La solicitud de liquidación de herencia fue aceptada mediante acta número doscientos setenta y dos (272) del veintidós (22) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en sitio visible de la Notaría, por el termino de diez (10) días, el veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las ocho (8:00 am) de la mañana y se entregan dos copias al interesado, una para que sea publicada en un periódico de circulación nacional y otra se difundirá por una vez en una emisora de este lugar.

El Notario Veintisiete (E),
ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ
El EDICTO anterior, permaneció fijado en lugar visible de esta Notaria, por el termino de diez (10) dias y se desfija hoy cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco y cincuenta (5:50 P.M.) de la tarde.

El Notario Veintisiete,

HAY UN SELLO *J2-8-29

NOTARIA 27 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
MANUEL CASTRO BLANCO
NOTARIO
EDICTO
EL NOTARIO VEINTISIETE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

CITA Y EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a concurrir a la liquidación de herencia de ADOLFO ROZO LEON, identificado en vida con la cédula de ciudadanía número 1.01758, fallecido el catorce (14) de enero de dos mil veinte (2020) siendo su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., para que durante el termino de diez (10) dias se presenten en esta Notaria, a estar a derecho dentro del trámite notarial.

La solicitud de liquidación de herencia fue aceptada mediante acta número doscientos setenta y cinco (275) del veintitrés (23) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en sitio visible de la Notaria, por el termino de diez (10) dias, el veinticuatro (24) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las ocho (8:00 am) de la mañana y se entregan dos copias al interesado, una para que sea publicada en un periódico de circulación nacional y otra se difundirá por una vez en una emisora de este lugar.

El Notario Veintisiete (E).

ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ
El EDICTO anterior, permaneció fijado en lugar visible de esta Notaria, por el termino de diez (10) dias y se desfija hoy cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco y cincuenta (5:50 P.M.) de la tarde.

El Notario Veintisiete,

HAY UN SELLO *J2-9-29

NOTARIA 27 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
MANUEL CASTRO BLANCO
NOTARIO
EDICTO
EL NOTARIO VEINTISIETE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

CITA Y EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a concurrir a la liquidación de herencia de LUIS FERNANDO PEREZ ESTRADA, identificado

en vida con la cedula de ciudadanía número 19.169.680, fallecido el dos (02) de noviembre de dos mil cinco (2005) siendo su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., para que durante el termino de diez (10) dias se presenten en esta Notaria, a estar a derecho dentro del trámite notarial.

La solicitud de liquidación de herencia fue aceptada mediante acta número doscientos setenta y siete (277) del veintitrés (23) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en sitio visible de la Notaria, por el termino de diez (10) días, el veinticuatro (24) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las ocho (8:00 am) de la mañana y se entregan dos copias al interesado, una para que sea publicada en un periódico de circulación nacional y otra se difundirá por una vez en una emisora de este lugar.

El Notario Veintisiete (E).

ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ
El EDICTO anterior, permaneció fijado en lugar visible de esta Notaria, por el termino de diez (10) dias y se desfija hoy cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco y cincuenta (5:50 P.M.) de la tarde.

El Notario Veintisiete,

HAY UN SELLO *J2-10-29

NOTARIA 27 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
MANUEL CASTRO BLANCO
NOTARIO
EDICTO
EL NOTARIO VEINTISIETE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

CITA Y EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a concurrir a la liquidación de herencia de RAUL ROJAS ROJAS, identificado en vida con la cedula de ciudadanía número 91.301.250, fallecido el once (11) de julio de dos mil veinte (2020) siendo su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., para que durante el termino de diez (10) dias se presenten en esta Notaria, a estar a derecho dentro del trámite notarial.

La solicitud de liquidación de herencia fue aceptada mediante acta número doscientos setenta y tres (273) del veintidós (22) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en sitio visible de la Notaria, por el termino de diez (10) días, el veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las ocho (8:00 am) de la mañana y se entregan dos copias al interesado, una para que sea publicada en un periódico de circulación nacional y otra se difundirá por una vez en una emisora de este lugar.

El Notario Veintisiete (E),
ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ
El EDICTO anterior, permaneció fijado en lugar visible de esta Notaria, por el termino de diez (10) dias y se desfija hoy cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco y cincuenta (5:50 P.M.) de la tarde.

El Notario Veintisiete,

HAY UN SELLO *J2-11-29

NOTARIA 27 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
MANUEL CASTRO BLANCO
NOTARIO
EDICTO
EL NOTARIO VEINTISIETE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

CITA Y EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a concurrir a la liquidación de herencia de MARIA ROSALFITA BERCERRA MEDINA, identificada en vida con la cedula de ciudadanía número 23.544.164, fallecida el veinte (20) de noviembre de dos mil ocho (2008) siendo su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., para que durante el termino de diez (10) dias se presenten en esta Notaria, a estar a derecho dentro del trámite notarial.

La solicitud de liquidación de herencia fue aceptada mediante acta número doscientos setenta y ocho (270) del veintidós (22) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en sitio visible de la Notaria, por el termino de diez (10) dias, el veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las ocho (8:00 am) de la mañana y se entregan dos copias al interesado, una para que sea publicada en un periódico de circulación nacional y otra se difundirá por una vez en una emisora de este lugar.

El Notario Veintisiete (E),
ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ
El EDICTO anterior, permaneció fijado en lugar visible de esta Notaria, por el termino de diez (10) dias y se desfija hoy cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco y cincuenta (5:50 P.M.) de la tarde.

El Notario Veintisiete,

HAY UN SELLO *J2-12-29

EDICTO
LA NOTARIA TREINTA (30) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE EDICTO EMPLAZATORIO.
De conformidad con el mandato contenido en el Artículo Tercero (3o) del Decreto novecientos

dos (902) de Mayo del año mil novecientos ochenta y ocho (1.988), EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS que se crean con derecho para intervenir en el trámite de la liquidación sucesoral admitida en esta Notaría, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil veinte uno (2021), aceptada según acta número 081-2021, con el fin de liquidar, por medio de Escritura Pública la sucesión intestada del causante ARIEL HUMBERTO ROMERO ZAMBRANO, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 13.813.106.

El presente EDICTO se publicará por una vez en un periódico de amplia circulación en Bogotá, D.C. y en una radiodifusora local.

Las personas interesadas en el presente trámite de liquidación Sucesoral podrán presentarse a la Notaría dentro de los diez (10) días siguientes desde que se publique en el periódico. Si pasan los diez (10) días hábiles sin que se hubiera formulado oposición, siempre y cuando la Oficina de Cobranzas, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y/o Administración de Impuestos Distritales de la Secretaría de Hacienda, hayan dado su respuesta favorable, la Notaría procederá a otorgar la escritura pública de liquidación del patrimonio Sucesoral y la sociedad conyugal, si fuere el caso.

El presente Edicto se fija hoy a los veintiseite (27) días del mes de julio del año dos mil veinte uno (2021), siendo las 8:30 de la mañana, como JORGE ORLANDO BARRIOS GUERRERO NOTARIO TREINTA ENCARGADO DE BOGOTA D.C.

HAY UN SELLO *J2-13-29

EDICTO
EL NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE MOSQUERA CUND
EMPLAZA:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el Trámite Notarial del causante ISRAEL CORRADOR DIAZ, quien en vida se identificó con la Cédula de Ciudadanía No. 2.900.351 DE BOGOTA D.C., fallecido el día 23 de septiembre de 2006 en BOGOTA, quien tuvo su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios el Municipio de Mosquera - Cundinamarca.

Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante ACTA No. 041/2021 de fecha VEINTISEIS (26) días del mes de JULIO del año DOS MIL VEINTIUNO (2.021). Se ordena la publicación del presente Edicto en un Periódico de amplia circulación nacional y en la Radiodifusora de esta localidad, conforme a lo dispuesto en el ART. 3º DEL DECRETO 902 DE 1.988, y además, su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de DIEZ (10) DÍAS.

El presente Edicto SE FIJA HOY a los VEINTISIETE (27) día del mes de JULIO del año DOS MIL VEINTIUNO (2.021), siendo las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)

WILLIAM ORLANDO ZAMBRANO ROJAS NOTARIO

HAY UN SELLO *P1-1-29

EDICTO
EL NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE MOSQUERA CUND
EMPLAZA:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el Trámite Notarial de la causante BERTILDA TRIANA DE ZEA, quien en vida se identifico con la Cédula de Ciudadanía No. 20.988.441 DE TENA (CUND), fallecida el día 1 de diciembre de 1.998 en Tena (cund), con domicilio y asiento principal de sus negocios el Municipio de Mosquera - Cundinamarca.

AVISO DE LIQUIDACIÓN

MABEC INTERNACIONAL E.U. EN LIQUIDACIÓN con Nit. 830.069.877, informa a todos sus acreedores sociales y en general a todas las personas que se crean con derecho de exigir el pago de cualquier clase de obligación, que la Empresa se encuentra en proceso de liquidación, según Acta de Asamblea No. 02 de fecha 23 de Abril de 2021.

Cualquier reclamo o solicitud será atendido en la Calle 72 No. 63-18 en Bogotá D.C. dentro de los 20 días siguientes a la publicación de este aviso con los debidos soportes que lo acrediten.

EDICTO DE TRABAJADOR FALLECIDO PARA PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES.

PRIMER AVISO

WILLIAM A. BARRETO C. Administrador del Edificio Antiguo Banco de Bogotá, se permite informar que el señor: ALIRIO RODRIGUEZ ARIAS, identificado con la cédula de ciudadanía número: 79.381.214, quien laboraba en el Edificio, falleció en esta Ciudad el día 15 del mes de Julio del corriente año (2021).

Que para reclamar y/o recibir la liquidación que le pueda corresponder al señor: ALIRIO RODRIGUEZ ARIAS, se ha presentado la señora: JACKELINE OTALORA BERNAL, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.837.494: expedida en Bogotá, en calidad de cónyuge sobreviviente y allega prueba idónea de dicho parentesco.

Se CITA a todas las personas que se crean con mejor derecho que la Persona antes mencionada, deben presentarse en las instalaciones del Edificio Antiguo Banco de Bogotá, ubicado en la Calle 12-B, No: 7-801, Piso 7º, Oficina de Administración en el horario comprendido entre las 9:00 a.m. a 12:00 P.M., del medio día., en horario laboral.

Para tal efecto deberá presentar documento de identidad y prueba idónea que acredite el vínculo que ostente con el señor ALIRIO RODRIGUEZ ARIAS, fallecido (Registro Civil de Matrimonio, Registro Civil de Nacimiento, declaraciones extrajudicial etc.,) dentro de los treinta (30) días siguientes a esta publicación.

Bogotá, D. C., 27 de Julio de 2021.

Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante ACTA No. 038/2021 de fecha VEINTISEIS (26) días del mes de JULIO del año DOS MIL VEINTIUNO (2.021). Se ordena la publicación del presente Edicto en un Periódico de amplia circulación nacional y en la Radiodifusora de esta localidad, conforme a lo dispuesto en el ART. 3º DEL DECRETO 902 DE 1.988, y además, su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de DIEZ (10) DÍAS.

El presente Edicto SE FIJA HOY a los VEINTISIETE (27) día del mes de JULIO del año DOS MIL VEINTIUNO (2.021), siendo las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)

WILLIAM ORLANDO ZAMBRANO ROJAS NOTARIO

HAY UN SELLO *P1-2-29

EDICTO
EL NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE MOSQUERA CUND
EMPLAZA:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el Trámite Notarial del causante PEDRO ANTONIO CORTES CAÑON, quien en vida se identificó con la Cédula de Ciudadanía No. 275.547 DE GUACHETA (CUND), fallecido el día 13 de Julio de 2.020 en FACATATIVA (CUND), siendo su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios el Municipio de Mosquera - Cundinamarca.

Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante ACTA No. 039/2021 de fecha VEINTISEIS (26) días del mes de JULIO del año DOS MIL VEINTIUNO (2.021). Se ordena la publicación del presente Edicto en un Periódico de amplia circulación nacional y en la Radiodifusora de esta localidad, conforme a lo dispuesto en el ART. 3º DEL DECRETO 902 DE 1.988, y además, su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de DIEZ (10) DÍAS.

El presente Edicto SE FIJA HOY a los VEINTISIETE (27) días del mes de JULIO del año DOS MIL VEINTIUNO (2.021), siendo las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)

WILLIAM ORLANDO ZAMBRANO ROJAS NOTARIO

HAY UN SELLO *P1-3-29

EDICTO
EL NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE MOSQUERA CUND
EMPLAZA:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el Trámite Notarial de la causante PILAR BAUTISTA, quien en vida se identificó con la Cédula de Ciudadanía No. 41.384.778 DE BOGOTÁ D.C., fallecida el día 13 de Agosto de 2.012 en Mosquera- Cundinamarca, siendo su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios.

Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante ACTA No. 0040/2021 de fecha VEINTISEIS (26) días del mes de JULIO del año DOS MIL VEINTIUNO (2.021). Se ordena la publicación del presente Edicto en un Periódico de amplia circulación nacional y en la Radiodifusora de esta localidad, conforme a lo dispuesto en el ART. 3º DEL DECRETO 902 DE 1.988, y además, su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de DIEZ (10) DÍAS.

El presente Edicto SE FIJA HOY a los VEINTISIETE (27) día del mes de JULIO del año DOS MIL VEINTIUNO (2.021), siendo las OCHO DE LA MANANA (8:00 A.M.)

WILLIAM ORLANDO ZAMBRANO ROJAS NOTARIO

HAY UN SELLO